



CONSTANCIA: El término de quince (15) días contados a partir del emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal formada por los señores DIANA SOFIA TABARES CHAUX y WALTER MANUEL RODRIGUEZ MARTIN en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, transcurrió los días 16 de diciembre de 2021 y 11- 12- 13- 14- 17 - 18 - 19 - 20 - 21- 24- 26 - 26 - 27 y 28 de enero y no compareció al proceso.- INHABILES: Del 17 de diciembre de 2021 al 10 de enero de 2022 inclusive por Vacancia Judicial y 15- 16 - 22- 23- 29 y 30 de enero . A Despacho

CONSUELO GONZALEZ LOPEZ
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Febrero cuatro (4) de
dos mil veintidós (2022). Rad. 2021/088

Teniendo en cuenta que en el libelo de demanda se manifestó por parte de la apoderada de la demandante que el inventario de bienes de la sociedad conyugal corresponde a CERO (o) ACTIVOS y CERO (0) PASIVOS y respecto de ellos se corrió traslado a la parte demandada a través del Curador Ad-Litem quien no se opuso; considera el Despacho que no es necesario realizar diligencia de inventarios y avalúos ni trabajo de partición, de modo que, una vez en firme el presente auto pasará el proceso a Despacho para emitir la sentencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef1be2f5796805dda0c06e7e39044aafd8b395c02298bac4651290ded0e1c87d**

Documento generado en 04/02/2022 12:17:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>